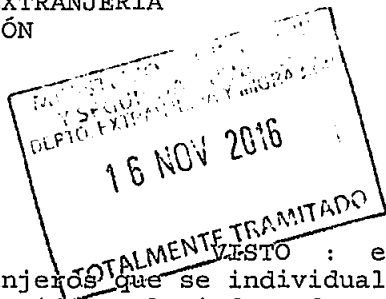


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6922838



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224283

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Josseline EXILUS RUN: 24.053.425-8
2. Don Jesus MIGUEL RUIZ RUN: 24.046.448-9
3. Doña Maria del Carmen MIGUEL DUARTE RUN: 24.046.521-3
4. Don Carlos Alfonso VIVAS CARABALI RUN: 25.027.933-7
5. Don Nicolas VIVAS CARDONA RUN: 25.121.213-9
6. Don Santiago VIVAS CARDONA RUN: 25.121.178-7
7. Don Ricardo Ilias GRBICH RUN: 25.078.206-3
8. Doña Laura Ines CANTEROS RUN: 25.369.702-4
9. Don Malcom Leandro GRBICH RUN: 25.369.701-6
10. Doña Mariana Antonella GRBICH RUN: 25.369.681-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 11/10/2016